

ACTA DE LA 4ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (SER 05/24- CONTR 2024 609217)

Presidenta

- Patricia Torres Crespo
Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil
Por la Intervención Provincial.
- Jaime Vaillo Hernández
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Sara Armesto Palacios
Sección Gestión Económica y Contratación.
- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaría

- Alicia Pallarés Moreno
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 13:00 horas del día 10 de Octubre de 2024, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar la documentación presentada por la licitadora **ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS**, a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender el requerimiento de aclaraciones realizado tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.5 del PCAP. Se comprueba que la entidad ha atendido el requerimiento correctamente, aportando un certificado de la Agencia Tributaria en el que se le reconoce la naturaleza de entidad de carácter social a fin de poder gozar de la exención del I.V.A. para las prestaciones de servicios contempladas en el artículo 20.1.8º de la Ley de este Impuesto, así como una declaración responsable reafirmando en esta declaración.

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.6 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la clasificación de la proposición admitida, atendiendo a la puntuación de los "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" reflejados en el apartado 8B del Anexo I del citado PCAP:



	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 10 P)		MEJORAS SOBRE 3					TOTAL PUNTUACION SOBRE 3 (MÁX.50)
			1. Mejoras (Máx 40 P)					
Empresa	Importe	Puntuación (máx.10)	1.1 Experiencia del Personal (Máx20 P)	1.2 Formación específica (Máx 12 P)	1.3 Formación personal en materia de igualdad (Máx 6 P)	1.4 Ampliación del equipo del programa (Máx2 P)	PUNTOS (máx. 40)	
ASOC. HUMANOS CON RECURSOS	108.000,00	10,00	20,00	12,00	6,00	0,00	38,00	48,00

EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOC. HUMANOS CON RECURSOS	39,00	48,00	87,00

Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a la entidad **ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS**, su condición de mejor oferta, concediéndoles un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30, horas del día indicado al principio.

